Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/00071/2019

Asunto: Se remiten opiniones (Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para la Delegación de Cuauhtémoc y Tláhuac).

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Hago referencia a los oficios **MDPPOPA/CSP/3286/2018** y **MDPPOPA/CSP/3298/2018**, fechados el 10 de diciembre de 2018, recibidos en la Secretaría de Gobierno de esta Ciudad, por medio de los cuales envía los diversos **CCDMX/CDIUyV/0150/2018** y **CCDMX/CDIUyV/0161/2018** por los que el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda de ese honorable poder legislativo, solicita opiniones respecto de lo siguiente:

Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una norma de ordenación particular para predios con normatividad específica, del "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc".

Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto para que se reforme el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac, en el predio ubicado en Avenida Tláhuac número 6828, Colonia Barrio de Santiago Centro.

Sobre el particular, con fundamento en lo estipulado en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto los oficios **SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC/000421/2019** y **SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC/000420/2019**, ambos suscritos por la Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante los cuales, en el ámbito de sus respetivas funciones y facultades emite los pronunciamientos correspondientes respecto de las iniciativas ciudadanas que nos ocupan.

18 FEB 2019
00002444
17:30
Recibió

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Paola Becerra Silva. - Secretaria Particular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX. - En atención a los folios: 11871/16917 y 11882/16928
Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez. - Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la SEDEMACDMX.

LPML

00071

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/SAJAOCI 000421 / 2019

Ciudad de México, 13 FEB 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SG/CEL/1245/2018 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, presentado ante la oficialía de partes de la Secretaría de Medio Ambiente y remitido a esta Unidad Administrativa para su atención; por medio del cual, hace referencia al diverso MDPPOPA/CSP/3286/2018 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del que informa del oficio CCDMX/CDIUyV/0150/2018 emitido por el Presidnete de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del referido órgano legislativo por el que remite la iniciativa ciudadana **CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UNA NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA PREDIOS CON NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

Resulta preciso señalar que al tratarse de una Iniciativa cuyo objeto atiende a un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, **su materia *per se* atañe a la planeación y el ordenamiento territorial** que para el caso particular corresponde al **Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc**. En este tenor y en concordancia con lo establecido en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** (SEDUVI) **el despacho de las materias relativas a la planeación y desarrollo urbano**, para mayor referencia, de manera textual cito las siguientes fracciones del artículo en comento:

> *I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, y de las leyes correspondientes a los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de la Ciudad;*

Así también, de acuerdo a las fracciones I, IV Bis, V y XIV del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, cito:

> *Artículo 7. Son **atribuciones de la Secretaría**, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:*
> *I. **Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano**, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;*
> *IV Bis. **Formular y remitir** al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, **su opinión sobre las iniciativas de decreto que en materia de Programas se presenten ante la Asamblea**;*
> *V. **Revisar** los **proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales**, así como los de sus **modificaciones**, para que **guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano**;*
> *XIV. Emitir **opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano** y de ordenamiento territorial;*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
14 FEB 2019
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 11:43

No obstante lo anterior, es menester señalar que dentro de la demarcación territorial que ocupa la alcaldía Cuauhtémoc, se cuenta con diversos registros de proyectos constructivos los cuales encuentran sustento en la legislación ambiental vigente en la Ciudad de México, haciendo notar que las autorizaciones de los estudios presentados para su evaluación ante esta Unidad Administrativa, deben sujetarse a las políticas y acciones de ordenamiento territorial, pues se reconoce la necesidad de privilegiar las condiciones esenciales para el desarrollo armónico de la comunidad.

En ese sentido, y con la finalidad de llevar una relación armonica con las diversas dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en particular con las autoridades relacionadas a los trámites de impacto ambiental competencia de esta Dirección General, se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa se apega a la normatividad en materia de desarrollo urbano que para tal efecto se emita, a fin de que la Ciudad de México alcance un desarrollo sustentable, tendiente a reducir los impactos ambientales generados por la ejecución de los proyectos constructivos dentro de esta Ciudad.

Empero a lo anterior, corresponderá a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, valorar el contenido del presente oficio, así como los diversos pronunciamientos que para tal efecto se hayan emitido, respecto a la pretendida iniciativa.

Señalada la información que antecede, esta Dirección General no tiene **inconveniente en que se continúe el procedimiento parlamentario** respecto del **PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UNA NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA PREDIOS CON NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, siendo jurídicamente necesario el pronunciamiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.**

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
La Directora General

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez

DGRA: 751 R-138 TURNO SAD 18-065974

c.c.c.e.p. **Dr. Marina Robles García.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.**- Para su conocimiento.
Mtra. Laura Patricia Mendicuti Castro.- Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo.- Para su conocimiento
Arq. Natalia Gómez Loyda.- Subdirectora de Evaluación y Seguimiento.- Para su conocimiento.
Lic. Sergio Cabrera Rodriguez.- Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control. Para su conocimiento.

Visto Bueno Jurídico
Lic. Sergio Cabrera Rodriguez
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control

Visto Bueno Técnico
Mtra. Laura Patricia Mendicuti Castro
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo

Revisión Jurídica
Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a Órganos de Control

Revisión Técnica
Arq. Natalia Gómez Loyda
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento

SEDEMA/DGEIRA/SAJAO/00420/ 2019

Ciudad de México, 13 FEB 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SG/CEL/1256/2018 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, presentado ante la oficialía de partes de la Secretaría de Medio Ambiente y remitido a esta Unidad Administrativa para su atención; por medio del cual, hace referencia al diverso MDPPOPA/CSP/3298/2018 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del que informa del oficio CCDMX/CDIUyV/0161/2018 emitido por el Presidnete de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del referido órgano legislativo por el que remite la iniciativa ciudadana **CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE REFORME EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLÁHUAC, EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 6828, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO CENTRO.**

Resulta preciso señalar que al tratarse de una Iniciativa cuyo objeto atiende a un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, **su materia *per se* atañe a la planeación y el ordenamiento territorial** que para el caso particular corresponde al **Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc**. En este tenor y en concordancia con lo establecido en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** (SEDUVI) **el despacho de las materias relativas a la planeación y desarrollo urbano**, para mayor referencia, de manera textual cito las siguientes fracciones del artículo en comento:

> *I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, y de las leyes correspondientes a los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de la Ciudad;*

Así también, de acuerdo a las fracciones I, IV Bis, V y XIV del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, cito:

> *Artículo 7. Son **atribuciones de la Secretaría**, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:*
> *I. **Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano**, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;*
> *IV Bis. **Formular y remitir** al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, **su opinión sobre las iniciativas de decreto que en materia de Programas se presenten ante la Asamblea;***
> *V. **Revisar** los **proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales**, así como los de sus **modificaciones**, para que **guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano;***
> *XIV. Emitir **opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano** y de ordenamiento territorial;*

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que dentro de los archivos de esta Dirección General, no obra antecedente en materia de impacto ambiental para el predio que refiere la iniciativa con proyecto de Decreto que nos ocupa.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
14 FEB 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:45

Sin embargo, es menester señalar que dentro de la demarcación territorial que ocupa la alcaldía Tláhuac, se cuenta con diversos registros de proyectos constructivos los cuales encuentran sustento en la legislación ambiental vigente en la Ciudad de México, haciendo notar que las autorizaciones de los estudios presentados para su evaluación ante esta Unidad Administrativa, deben sujetarse a las políticas y acciones de ordenamiento territorial, pues se reconoce la necesidad de privilegiar las condiciones esenciales para el desarrollo armónico de la comunidad.

En ese sentido, y con la finalidad de llevar una relación armonica con las diversas dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en particular con las autoridades relacionadas a los trámites de impacto ambiental competencia de esta Dirección General, se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa se apega a la normatividad en materia de desarrollo urbano que para tal efecto se emita, a fin de que la Ciudad de México alcance un desarrollo sustentable, tendiente a reducir los impactos ambientales generados por la ejecución de los proyectos constructivos dentro de esta Ciudad.

Empero a lo anterior, corresponderá a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, valorar el contenido del presente oficio, así como los diversos pronunciamientos que para tal efecto se hayan emitido, respecto a la pretendida iniciativa

Señalada la información que antecede, esta Dirección General no tiene **inconveniente en que se continúe el procedimiento parlamentario** respecto **CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE REFORME EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLÁHUAC, EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 6828, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO CENTRO, siendo jurídicamente necesario el pronunciamiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan.**

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
La Directora General

Lic. Andrée Lilian Gurgue Pérez

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

TURNO SAD 18-009972

c.c.c.e.p. **Dr. Marina Robles García.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.-** Para su conocimiento.
Mtra. Laura Patricia Mendicuti Castro.- Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo.- Para su conocimiento
Arq. Natalia Gómez Loyda.- Subdirectora de Evaluación y Seguimiento.- Para su conocimiento.
Lic. Sergio Cabrera Rodríguez.- Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control. Para su conocimiento.

Visto Bueno Jurídico
Lic. Sergio Cabrera Rodríguez
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control

Visto Bueno Técnico
Mtra. Laura Patricia Mendicuti Castro
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo

Revisión Jurídica
Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a Órganos de Control

Revisión Técnica
Arq. Natalia Gómez Loyda
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento